

Alto Hospicio, 23 de marzo de 2023.-  
DECRETO ALC. N° 1.947/2023.-

**VISTOS:** La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 21.516 Presupuesto del Sector Público Correspondientes al año 2023; Decreto N° 2.340 del Ministerio de Hacienda de fecha 12 de enero del 2023, autoriza Fondos Globales para Operaciones Menores y Viáticos año 2023; Decreto Alcaldicio N° 2.494/21 de fecha 29 de Junio de 2021, mediante el cual se nombra a don Patricio Ferreira Rivera como Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 2.293/20 de fecha 01 de Julio de 2020, Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir para gastos menores; Decreto Alcaldicio N° 7.378/2022 de fecha 20 de diciembre de 2022.

**CONSIDERANDO:** Formulario, Solicitud Autorización Fondo a Rendir Renovable, por conceptos de Gastos menores, del Área Salud-Servicios Traspasados de fecha 17 de marzo de 2023; memorándum N° 82 de fecha 21 de marzo de 2023, por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto (S), Administración y Finanzas, autorizando gestionar Fondo a Rendir Renovable, por conceptos de gastos menores de la Oficina de Salud.

DECRETO:

1.- Otórgase, fondo a ~~rendir~~ **renovable**, por concepto de gastos menores del Área de Salud, **desde el 23 de marzo de 2023 hasta el 25 de diciembre de 2023**, inclusive, por el monto que se señala, de acuerdo al siguiente detalle:

| N° | Responsable            | Cargo     | CESFAM/Oficina Salud | Recinto | Detalle                                                                                                           | Monto      |
|----|------------------------|-----------|----------------------|---------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| 1  | Carolina Flores Choque | Enfermera | Oficina de Salud     | MAHO    | Gastos menores en el marco de la correcta ejecución del programa Elige Vida Sana, Resolución Exenta N° 1227/2023" | \$ 600.000 |

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente a la **cuenta N° 114-03-02**, y una vez rendido a las cuentas correspondientes, según la naturaleza del gasto.

**Fdo.** Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

Sección: Oficina de Salud

ACC/msm  
Distribución:  
Adm. y Finanzas  
Serv. Traspasados